

LIBRO QUINTO

EL GOBIERNO DE LA SOCIEDAD

CAPITULO PRIMERO

LOS ARTESANOS Y LOS LABRIEGOS

I. Los artesanos. — II. Los labriegos. — III. Las revueltas del vulgo.

Luis XIV ha escrito en sus memorias:

«Cada profesión, en lo que á ella toca, contribuye á su modo al sostenimiento de la monarquía, y cada una tiene sus funciones, de las cuales difícilmente podrían prescindir las demás... Por esto, lejos de despreciar ninguna de esas condiciones, ó de elevar una en detrimento de las otras, hemos de procurar llevarlas todas, si es posible, á la perfección que les conviene.»

Dos ideas hallamos reunidas en ese párrafo: la de una sociedad dividida en «profesiones,» todas las cuales concurren al bien general, y la de un deber del rey para con cada una de ellas en particular y para con todas en conjunto. A fin de juzgar si ese deber fué cumplido, hemos de describir ahora la sociedad francesa, aun á riesgo de repetir cosas ya dichas (pues de los artesanos, de los labriegos, de los funcionarios, de la nobleza y del clero hemos hablado en los capítulos precedentes) y explicar la conducta del rey respecto de las «profesiones sociales.»

Pero la sociedad francesa del siglo XVII es mal conocida todavía. ¿Cómo se vivía en la «ahumada cabaña» y en la casa de los lugareños acomodados; en el pequeño taller y en la gran manufactura; en la tienda del comerciante y en el palacio del hombre de negocios? ¿Cómo en las oficinas de las ciudades? ¿Cómo en los pequeños y grandes empleos del rey, desde el alguacil hasta el magistrado de los tribunales supremos? ¿Cómo en la casucha del hidalguelo y en el castillo señorial dotado aún de artillería y contra el cual disparaba á veces sus cañones el propio intendente? ¿Cómo en estrecho recinto de un solar de hidalgo de aldea, y en el ducado que conserva apariencias y restos de gran feudo? ¿Cómo en la miserable casa parroquial del cura campesino reducido á «la porción congrua,» y en los ricos cabildos ó en los arzobispados millonarios? En esa sociedad ¿cómo se producía el movimiento? ¿Cómo se adquiría la riqueza? ¿En qué proporciones se alcanzaba ésta por el trabajo, por el comercio, por la explotación de la hacienda y de los «derechos» del rey? ¿Cuál era el poder social del cargo público, de la nobleza, del dinero? ¿Cuáles eran las costumbres, los goces, los sufrimientos, la idea de la vida, que tenían las numerosas y diversas categorías sociales? Para todas esas preguntas no tenemos aún más que respuestas inconcretas. El cargo público y el dinero engendraban seres híbridos de difícil clasificación, y la transición de un punto á otro era á menudo obscura. No podremos, pues, describir más que á grandes rasgos las condiciones de los artesanos, de los labriegos, de los funcionarios, de los nobles y de los clérigos, y por consiguiente habrá de resultar necesariamente imperfecta la descripción de la sociedad francesa del siglo XVII (1). En cuanto á la conducta del rey con las «profesiones,» como fué muy sencilla, aparecerá muy clara.

(1) Los principales documentos de la historia social de Francia son: Los libros de cuenta y razón, de los que existe todavía una serie considerable; los inventarios, los libros de cuentas y los registros de notarios. Tamizey de Larroque ha publicado un repertorio de libros de cuenta y razón en *Le livre de raison de la famille de Fontainemarie (1640-1674)*, Agén, 1889 y en *Deux livres de raison de l'Agenais*, Auch, 1893. Los más importantes libros de cuenta y razón publicados son los del Limousin, editados por Thomas, Guibert y Leroux, 1891-1895. De Mely y Bishop han trazado una bibliografía de los inventarios impresos, *Bibliographie des inventaires imprimés*, Imprenta nacional, 1892-95, 2 vol. Respecto de los registros de notarios y de los papeles de familia, véase la serie de inventarios impresos de los «Archives départementales (serie E). (Para todos los documentos de archivos, véase *Les Archives de l'histoire de France* por Langlois y Stein, París, 1891-93); Los documentos de Estado, compilaciones legislativas (véase la nota de la pág. 124); Depping, *Correspondance*.; Clement, *Lettres...*; las correspondencias de intendentes (véase anteriormente, pág. 70, nota 1); las memorias de los intendentes en Colbert (por ejemplo, las indicadas en la pág. 92, nota 1. Las correspondencias privadas, especialmente la de Mme. de Sévigné (en la «Collection des Grands Ecrivains,» París, 1862-66, 14 vol.); las memorias de la época, particularmente las de Foucault y el *Journal* de O. Lefevre d'Ormesson, las *Mémoires* de Saint-Simon, de Daniel de Cosnac («Société de l'hist. de France, París, 1852); La Bruyere, *Les Caractères ou les mœurs de ce siècle* en sus *Œuvres* («Collection des Grands Ecrivains,» París, 1865-1878, 3 vol.); las *Œuvres* de Bourdaloue, edición Lefevre, París, 1833-34, 3 vol.); Las relaciones de viajes y las descripciones contemporáneas, de las cuales encontramos bibliografías en Babeau, *Les voyageurs en France depuis la Renaissance jusqu'à la Révolution*, París, 1885, y en Vautier, *Voyage de France, Relation de Seb. Locatelli (1664-65)*, París, 1905. Los relatos ya citados de los embajadores extranjeros, *Relazioni* de los embajadores venecianos. *Relation*, de Spanheim. Entre las obras sobre la sociedad: Legrand d'Aussy, *Histoire de la vie privée des Français*, nueva ed. editada por de Roquefort, París, 1815, 3 vol.; A. Monteil, *Histoire des Français des divers états aux cinq derniers siècles*, París, 1828-44, 10 vol.; una serie de obras de Babeau: *Le village sous l'ancien régime*, París, 1879; *La ville sous l'ancien régime*, París, 1880; *La province sous l'an-*

I.—Los artesanos (1)

La masa de los artesanos estaba repartida entre los «oficios libres,» en los que el artesano trabajaba como hoy por su cuenta y riesgo, y los «oficios jurados.» El oficio jurado era una corporación de maestros y de obreros de un mismo oficio, reconocida por la autoridad pública, gobernada por estatutos y reglamentos y administrada por «jurados» que ella elegía, y que tenía en un lugar determinado el monopolio de la producción y de la venta de una mercancía. Los oficios libres eran los más numerosos en el conjunto del reino, pero la mayor parte de la población obrera urbana estaba agrupada en los diversos oficios jurados de la alimentación, del vestido y de la construcción.

El régimen de los oficios jurados era á propósito para perpetuar un sentimiento de probidad y dignidad profesionales en las familias en que la profesión se transmitía de padres á hijos á veces durante siglos, y proporcionaba una vida segura y tranquila en su mediocridad. El deber de la asistencia fraternal y cristiana era cómodo entre gentes que vivían en estrecha intimidad. A cada oficio correspondía una cofradía cuya caja socorría la «necesidad é indigencia,» alimentaba «á los enfermos é impotentes» y salvaba á las muchachas «que por pobreza pudieran caer en un mal paso.» La cofradía daba cortejo á los muertos y rogaba por sus almas en solemnes oficios.

No hay que dejarse seducir, sin embargo, por la apariencia encantadora que dan á la vida obrera los estatutos, esas «leyes para mantener á cada uno en su deber,» que parecen pequeños monumentos de sabiduría, de previsión y de bondad; pues las prescripciones que contienen contra el mal trabajo, contra el fraude, contra las contiendas y disputas y contra la mala vida, *ancien régime*, París, 1894, 2 vol.; *Les bourgeois d'autrefois*, París, 1886; *Les artisans et les domestiques d'autrefois*, París, 1886; Bonnemere, *Histoire des paysans*, 4.ª edición, París, 1886-87, 3 vol.

Entre las monografías sobre ciudades y comarcas: Puech, *La vie à Nîmes au XVII^e siècle*, París, 1884-85, 2 vol.; Fage, *La vie à Tulle aux XVII^e et XVIII^e siècles*, Tulle, 1902; Duval, *Les Ornaix d'autrefois*, en la «Revue de Normandie,» 1901.

La anterior bibliografía es muy incompleta, lo cual se debe á que el conjunto de los trabajos sobre la sociedad francesa del siglo XVII es insuficiente y desordenado. Mejor conocemos la sociedad francesa de la Edad media, la sociedad romana y la sociedad del antiguo Egipto que la sociedad francesa del siglo XVII que ha permanecido obscurecida bajo las magnificencias de Versailles, lo que es ciertamente absurdo.

(1) FUENTES: Véase la bibliografía sobre las *Manufacturas y los Oficios* en la pág. 94. Véase el índice analítico de Clement, *Lettres*, en las palabras *Artisans, Corporations, Manufactures*. Levasseur cita documentos en la *Histoire des classes ouvrières*, apéndice al libro VI, en el t. II, págs. 421-42.

OBRAS: H. Blanc ha publicado bibliografías muy detalladas en la *Bibliographie des corporations de métier*, París, 1885; también las ha publicado Levasseur en las «Seances et travaux de l'Académie des sciences morales et politiques,» t. CLVIII y CLXI (1903). Véanse las obras citadas en la pág. 94 de Boissonnade, Levasseur y G. Martín. Además: Martín Saint-León, *Le compagnonage, son histoire, ses costumes*, París, 1902. A. d'Avenel, *Histoire économique de la propriété, des salaires et des dénaires...*, París, 1897-99, 3 vol. Sobre esta última obra, véanse: Seignobos, *Revue critique*, 1896, pág. 106-11; del mismo autor: *Paysans et ouvriers depuis sept cents ans*, París, 1902. Hauser, *Des divers modes d'organisation du travail dans l'ancienne France*, en la «Revue d'histoire moderne,» febrero, 1906.

indicando la existencia del mal que preocupa al legislador; y si esas prescripciones se repiten, como se repiten en efecto, y esas penalidades se aumentan, como se aumentan en realidad, ello constituye una prueba cierta de que el mal se agrava. Además hay que tener en cuenta otros documentos, aparte de los legislativos, y son los documentos jurídicos, toda una literatura procesal: «Un proceso es para nosotros mucho más interesante que un estatuto, porque éste nos muestra á los obreros tales como se habría querido que fuesen, y aquél nos los presenta tales como eran.»

El oficio jurado, en pago del monopolio que se le otorgaba, debía al público un trabajo honrado y á ello le obligaban sus estatutos; pero en los procesos encontramos al molinero que mezcla su harina, al aceitero que adultera sus aceites, al hostelero que agua el vino, al tejedor que emplea malas lanas, al sombrerero que vende como nuevos sombreros desengrasados, al boticario y al médico charlatanes, al comerciante que utiliza moneda falsa, etc. Por otra parte, el privilegio es un medio de explotar á la clientela, que se ve obligada á surtir en los establecimientos de los monopolizadores, y si la autoridad interviene para proteger al consumidor, los panaderos y los carniceros se declaran en huelga. Finalmente el privilegio es conservador de las costumbres: ¿para qué tomarse el trabajo y gastar dinero para fabricar de otro modo y mejor desde el momento en que la venta está asegurada por el monopolio? Un alfarero del Poitou ha inventado un procedimiento para fabricar la vajilla con molde, en vez de fabricarla con martillo, y el público encuentra la vajilla nueva mejor y más bonita que la antigua; y sin embargo, de una deliberación municipal se desprende que es preciso defender al obrero contra «la injusticia y la envidia.»

Los estatutos quisieran que la competencia entre maestros del mismo oficio fuese leal, «sin altercados ni debates;» que cada maestro pudiera proporcionarse siempre la primera materia; que ninguno trabajase más allá de las necesidades de la clientela; que no vendiese nada que no fuera públicamente, en su tienda abierta á la calle; que no substrajese obreros ni clientes á sus colegas; era menester que todo el mundo pudiera hacer tranquilamente su pequeño negocio. Pero había maestros, más ricos ó más listos, que acaparaban las primeras materias, fabricaban tanto como podían, substraían trabajadores y parroquianos y despachaban sus mercancías vendiéndolas clandestinamente.

El oficio era una especie de república regida por sus jurados, que cuidaban de la policía general, de la administración financiera y de la conservación de los privilegios, y representaban á la comunidad ante los poderes públicos y la justicia. Todo esto es también muy hermoso en apariencia; pero antes de las elecciones los candidatos multiplican «los pasos y las gestiones,» hacen promesas y dan «fiestas y banquetes;» los viejos y los jóvenes emplean unos contra otros «intrigas, chalanerías y violencias,» y las intrigas impiden la libertad de los sufragios, siendo preciso anular varias elecciones. Las funciones de maestros jurados son tan solicitadas, porque dan la precedencia en las asambleas y en las ceremonias, y el honor y el placer de llevar la toga mitad blanca mitad encarnada, ó bien la casaca bordada y la espada y la alabarda; además proporcionan diver-

esos beneficios, como las dietas por la visita de los talleres y por el examen de la «obra maestra», y una parte de las multas y confiscaciones decretadas. Dan también autoridad con la posibilidad del abuso: algunos maestros jurados convierten las visitas a los talleres en «franchelas, comidas y festines» ó «en tumulto y pasión»; obran por «conveniencia, dinero ó favor»; ocultan los fraudes de los amigos, violan las reglas de los exámenes y admiten en el oficio á individuos ineptos; administran mal los fondos, no rinden cuentas y se «perpetúan ilegalmente» en sus funciones.

Los estatutos ordenan que el maestro «enseñe al aprendiz con dulzura», y le edifique con el ejemplo de todas las virtudes cristianas, que el aprendiz obedezca como un hijo, y que el maestro y el compañero vivan «sin maldecir y sin mal obrar»; pero aprendices y maestros se quejan unos de otros y entre maestros y compañeros son continuas las disputas sobre los trabajos, sobre los salarios, sobre todo.

El compañero, ex aprendiz, pero que sólo tiene una probabilidad sobre mil de llegar á la maestría, era denominado en la edad media «valitus», «serviens»; en el siglo XVII todavía se le llama «varlet», «valet», «servidor», y también «obrero abonado» ó simplemente «obrero.» Es el antecesor del obrero moderno, de existencia dura y casi sin esperanza; no habita en casa del patrono, ni está adscrito á un taller, á una ciudad ni á una provincia, sino que es el nómada que da la vuelta á Francia; su contrato es á plazo corto y á menudo sólo se alquila por un día. Otras veces trabaja por su cuenta, en su casa, violando los privilegios de los oficios; los estatutos multiplican las precauciones, las prohibiciones y las penalidades contra esa clase de obreros.

El compañero, á quien se mantiene fuera de los estrechos organismos antiguos, créese organismos propios (1); así los compañeros de un mismo oficio forman una sociedad secreta, en la que se entra después de ceremonias muy parecidas á una misa y á un bautizo, y que desde hace tiempo se consideran sacrílegas. En 1655, la compañía del Santo Sacramento (2) denunciaba á la «sagrada facultad de teología» las «prácticas impías, sacrílegas, supersticiosas á que se entregan los compañeros guarnicioneros, zapateros, sastres, cuchilleros y sombrereros...» y entre esas prácticas, que atribuye á «tradiciones diabólicas», cita: «Los hugonotes son admitidos como compañeros por los católicos y los católicos por los hugonotes.» Esos compañeros, dice, «tienen entre sí una jurisdicción, eligen funcionarios, un preboste, un lugarteniente, un escribano y un alguacil, tienen correspondencias en las ciudades y un santo y seña por el cual se reconocen y que mantienen secreto;» obligan á los obreros á entrar en su sindicato, «hacen... una liga ofensiva contra los aprendices de su oficio que no pertenecen á su sociedad, les pegan y maltratan y les incitan á entrar en su compañía;» protegen á los sindicados contra los patronos y «arruinan á los maestros vaciando sus tiendas de servidores cuando alguno de su sociedad se queja de haber sido provocado.»

(1) Véase Hauser, *Ouvriers du temps passé*, París, 1889, página 271 y sig.

(2) Véase el tomo anterior.

La facultad de teología, á la que se rogó que destruyera la creencia de los compañeros de que «sus prácticas son buenas y santas», contestó que «en aquellas prácticas hay pecados y sacrilegios...»; «que los que están allí dentro no se hallan en seguridad de conciencia...» y que los que no están, «no pueden ingresar sin pecado mortal.» Á pesar de todo las sociedades de compañeros subsistieron, y así veremos á los tejedores de lienzos de Caén obligar á los maestros á aumentarles el salario; á los tejedores de paños de Darnetal, cerca de Ruán, suspender el trabajo y amotinarse en número de 3 ó 4.000 por haber querido los patronos emplear á obreros extranjeros; á los sombrereros de París reunirse para imponer obreros á los patronos («reducir á los maestros de dicho oficio á la necesidad de admitir á los compañeros que á ellos les plazca») y formar una caja de huelga: «obligándose cada uno de ellos á poner semanalmente una parte de su ganancia en una caja, se sirven de ese fondo para, cuando quieren, dejar desiertos todos los obradores y hacer salir á todos los compañeros que son de su sociedad, de tal manera que, cuando les place, todos los maestros se hallan en la imposibilidad de hacer las obras que han contratado (3).»

Los compañeros parecen convencidos de que son una clase desheredada, como hoy se dice, y los maestros prevén y comprenden que ellos son sus enemigos; así es que los denuncian al Parlamento y les acusan ante el Consejo del rey de arruinar los oficios y el reino.

La corporación jurada, para defenderse, tiende cada vez más á estrecharse y á cerrarse.

El acceso á la maestría es sumamente difícil, porque los maestros opinan que ya son bastantes para ejercer el oficio: «Es evidente, dicen á Colbert, que la multiplicación del número de maestros no multiplica su empleo; porque haya más ó menos herradores en París, no se herrarán más caballos, y en cambio, cuanto mayor sea el número de los maestros, tanto menor será su parte de trabajo.» Los maestros imponen á los aspirantes á la maestría una larga permanencia en las clases de aprendices y de compañeros y limitan el número de los primeros hasta el punto de que en la mayoría de los talleres no hay más que uno. La prueba final, la obra maestra, que hay que ejecutar antes de la admisión, va precedida de una información dificultosa y agravada por extravagantes exigencias. Además, el ingreso en la maestría resulta cada día más caro: en París cuesta 3.240 libras á los tejedores de paños, que eran realmente una corporación rica, y 300 á los vaineros, que eran pobres. En todos los oficios se fija el número de recepciones anuales de nuevos maestros, y á veces se suprimen por algún tiempo. Y mientras todos esos obstáculos se oponen al simple obrero, desaparecen ó disminuyen cuando el candidato es hijo ó yerno del maestro; los maestros quieren hacer del oficio una propiedad de familia y reducir el número de familias propietarias.

Los oficios jurados, ninguno de los cuales parece haber conocido la paz interna, se detestan y se envidian siendo frecuentes los pleitos entre las distintas corpora-

(3) Levasseur, *Histoire des classes ouvrières*, 2.^a ed., t. II, pág. 392.

ciones, entre panaderos y molineros, pasteleros y cocineros de asados, carniceros al por mayor y carniceros al pormenor, carniceros al pormenor y gallineros, calceteros y sastres, sastres y sombrereros adornistas, sastres y prenderos, herradores y herreros de corte, médicos y cirujanos, boticarios y barberos. Esos pleitos, sostenidos ante el tribunal municipal ó señorial, ante los tribunales del rey, ante el Parlamento, el Consejo de Estado y hasta el Consejo supremo se prolongan indefinidamente: en Poitou, un pleito entre cirujanos y boticarios duró cincuenta años, y otro entre carniceros, cien; en París, los plateros, que pleiteaban contra los merceros, lapidarios, relojeros, grabadores, fundidores y bruñidores, obtuvieron, desde 1604 á 1687, cuarenta y cinco sentencias; los salchicheros y los carniceros pleitearon desde 1667 á 1701 á los taberneros que vendían tocino y pan; el litigio entre prenderos y sastres, que motivaba un fallo en 1407, dura todo el siglo XVII. No se podía impedir que un prendero remendase un traje viejo, pero á fuerza de piezas nuevas acababa por hacer un traje nuevo; sobre la cantidad y calidad de tela nueva permitida al prendero eternizábase el pleito.

Esos litigios fomentaban la malevolencia entre las corporaciones: para el curtidor, el zurrador es de «condición vil»; para el tejedor de sargas, el cardador es un pobre diablo; y lo mismo para el sastrer el prendero, para el zapatero el remendón, para el médico el cirujano ó el boticario, para el cirujano el barbero y para el boticario el droguista. A cada momento turban las ceremonias cuestiones de etiqueta y son menester ordenanzas municipales, sentencias judiciales y hasta fallos del Parlamento para determinar el orden y la marcha de los cortejos. Las corporaciones se distinguen unas de otras por sus mayores ó menores privilegios: los vidrieros pretenden ser hidalgos; los libreros, impresores y encuadernadores, por ser dependientes de la Universidad, participan de los privilegios de ésta; y los impresores, exentos del servicio de ronda y de guardia y de los alojamientos militares, son envidiados por los oficios menos favorecidos.

El régimen de los oficios jurados creaba hostilidades en el seno de la clase obrera, que para nada era tenida en cuenta en el Estado y casi para nada en las ciudades. En la Edad media, las corporaciones eran personas públicas importantes y daban el principal contingente á la milicia, que cuidaba de la guarda y defensa de la ciudad y podía ser utilizada para el servicio del rey, como lo fué, en efecto, contra los feudales y los extranjeros; y maestros de oficios eran funcionarios municipales y alcaldes, sin dejar de ser artesanos y mercaderes. Pero en el siglo XVII la función militar no es más que un motivo para ostentarse en las paradas que se efectúan con motivo de las entradas de los reyes, de los príncipes, de los gobernadores y de los grandes señores, y los cargos municipales son de hecho incompatibles con el trabajo. En las ciudades se ha formado una corporación burguesa y los ex artesanos ó los negociantes enriquecidos que la constituyen quieren vivir noblemente, es decir, sin hacer nada. Los cargos municipales crean hasta una especie particular de nobleza que se denomina «nobleza de campana», y si bien hay todavía mercaderes que quieren, al mismo tiempo que desempeñan uno de aquéllos, continuar el comercio, esas excepcio-

nes causan asombro. El honor y el dinero huyen juntos del trabajo.

Todo ese régimen de trabajo, que ni un solo hombre ni un solo siglo podían transformar, fué respetado por el gobierno de Luis XIV (1), y Colbert se esforzó únicamente en «hacer ventajosas y honrosas las profesiones que tienden al bien público (2),» habiendo querido, por ejemplo, que los obreros entrasen en las regidurías de las ciudades. En Tours, los obreros estaban excluidos del consejo municipal, y de los veinticuatro regidores no había uno que entendiese en sedería; Colbert propone que el número se reduzca á doce y que, de éstos, dos sean siempre merceros y dos obreros sederos. En Poitiers y en Niort, de los veinticuatro regidores perpetuos «ninguno es mercader ni inteligente en manufacturas;» Colbert pregunta qué hay que hacer para «que entren en dichas regidurías mercaderes de paños.» Pero las costumbres son más fuertes que su voluntad. El intendente de Berry escribe al ministro: «En cuanto un mer-

(1) Un edicto de 1673 (Isambert, *Recueil...*, tomo XIX, páginas 291-92) parece demostrar que aquel gobierno quiso hacer una revolución. En él se lee que en París y en otras ciudades del reino «hay muchas personas que se ingenian para comerciar con diversas clases de mercancías y géneros y para ejercer varios oficios sin haber hecho obra maestra, ni sido recibidos maestros, ni pertenecer á ninguna corporación ni comunidad.» Esas personas «hacen lo que bien les parece, por lo mismo que no están sujetas á ninguna visita ó examen de sus mercancías ni de su labor, lo cual perjudica al público.» Por otra parte, se ven molestadas en su trabajo por los jurados que las persiguen en virtud de sus privilegios. El rey, resuelto á impedir la «continuación de esos desórdenes», ordena, como lo hicieron sus antepasados Enrique III y Enrique IV, que «todos los mercaderes, comerciantes, gentes de oficio y artesanos se constituyan en corporación, maestría y veeduría.» Diríase que Luis XIV, después de haber deliberado sus consejos, eligió entre la organización corporativa y la libertad y se decidió, con conocimiento de causa, por la primera; y sin embargo, lo que quiso fué simplemente proporcionarse algún dinero, puesto que percibía un canon cuando aprobaba los estatutos de una corporación nueva ó revisaba los de una corporación antigua. El edicto anunciaba que los estatutos de las corporaciones existentes serían revisados «para explicar las antigüedades que hay en ellos.» Colbert confiesa la mentira de ese edicto: «Su Majestad ha esperado sacar algunos socorros de ese asunto de las artes y oficios... Como todos los órdenes y compañías del reino dan al rey en la presente guerra pruebas de su celo y de su fidelidad para el servicio del rey..., pareceme justo que esa clase de gente den también algún auxilio á Su Majestad.» Confiesa asimismo que ha hecho un cálculo singular. Ha pensado que, una vez publicado el edicto, se procedería «á la busca de los oficios» existentes en cada ciudad; con esto, las gentes humildes, vejadas y molestadas, se incomodarían, las municipalidades tendrían miedo y pagarían para verse dispensadas de aplicar la ley: «Sería bueno, escribe á un intendente, que aprovechaseis el miedo que los alcaldes, regidores y principales ciudadanos tienen á la agitación que ese asunto podría producir en el vulgo, para inducir á las ciudades á pagar una cuota.» Y en efecto, hubo ciudades y provincias, como el Langüedoc, que pagaron. Naturalmente, las cuotas consentidas eran pagadas por las comunidades y á ellas contribuía el vulgo; pero Colbert, que sabía cuán peligroso era «recaudar cuotas del vulgo», tomó sus precauciones, disponiendo que una vez convenida por las comunidades la cantidad que debía darse al rey, «los principales» hiciesen el reparto, con lo cual «la exacción vendrá de parte de ellos y no de parte de Su Majestad.» Ese edicto, con los comentarios de Colbert, es uno de los numerosos ejemplos del empleo de la mentira por el gobierno del rey; en él se invocan hermosas consideraciones que ocultan un procedimiento de fiscalización necesitada. Pues bien; todo ese procedimiento ruin, en el que hay una excitación al odio «del vulgo» contra «los principales», no produjo más que 300.000 libras.

(2) Véase anteriormente, pág. 74.

cader ha hecho algún dinero, ya no piensa más que en ser regidor y cuando ve logrado su deseo, no quiere saber nada del comercio; en efecto, creo que en esta ciudad, á excepción de un comerciante que se dice tiene una fortuna de 25.000 escudos, no hay dos que tengan 10.000 escudos en valores cada uno.» Las municipalidades, como la de Lannión, en donde «sean admitidas todas las personas, incluso los artesanos,» son raras en el reino.

De modo que las profesiones «que tienden al bien público, no han llegado á ser «ventajosas.» ¿Consiguieron Colbert hacerlas tales?

Quizás una de las razones que le impidieron permitir el libre comercio de los granos fué el temor de que se encareciese el pan del obrero (1). Con la creación de nuevas industrias esperó lograr el aumento de los salarios. La multiplicación de los obreros inquietaba á los regidores de Auxerre, quienes decían que los trabajadores serían más poderosos y los patronos se verían obligados á dar mayores salarios, así como antes «no daban sino lo que bien les parecía.» Precisamente esto era lo que quería Colbert: el gran número de manufacturas, decía, «obligará tal vez á los maestros á dar algo más á los obreros,» y ya no se dará el caso de «que se hagan amos de éstos los maestros de una sola manufactura.»

Imposible es saber si llegó á ser menos precaria en aquel entonces la existencia de los obreros; para juzgar bien esto, sería preciso tener datos exactos sobre el salario y sobre el costo de la vida, y calcular la proporción ante estos dos términos. Pero tal operación sigue siendo aventurada, aun después de las más recientes investigaciones; únicamente de la comparación entre el salario del obrero mantenido y el del no mantenido parece deducirse que el precio de la manutención equivalía á la mitad del salario (2).

Finalmente Colbert se vió obligado á imponer á las gentes de oficio su parte de las cargas públicas. Tiempo hacía que los reyes vendían patentes de maestría que daban al comprador el derecho de ingresar en la corporación de un oficio, y las corporaciones, para evitar la competencia de maestrías nuevas, rescataban las patentes reales. Pero pronto había de comenzar de nuevo la operación porque el rey emitía cada año patentes nuevas. Y cuando el número extraordinario de esos documentos llegaba ya á ser ridículo, los anulaba, como hizo en 1680, fundándose en que «el aumento excesivo del número de maestros de cada comunidad de artes y oficios á que se llegaría si se distribuyesen todas las patentes, que aun no se han llenado, podría dar lugar á grandes abusos.» Y luego volvía á empezar. En tiempo de la guerra de Holanda los artes y oficios fueron gravados por una gran parte de los derechos cuya percepción se ordenó en el reino, y desde entonces cada año aportó su nueva carga; de manera que al final del rei-

(1) Véase anteriormente, págs. 93 y 94.

(2) En los oficios de primera necesidad y en ciertas industrias nuevas, como la fabricación de medias tejidas y de las sederías de Nîmes, los salarios fueron, al parecer, ventajosos, y en general parece que la condición del artesano de los oficios modestos fué mejor que la de los obreros de la manufactura en grande. En muchos casos, como por ejemplo en la fabricación de telas comunes, al oficio se acumulaba la profesión agrícola.

nado toda la industria se verá abrumada por el efecto combinado de los impuestos, de las creaciones de empleos y de las deudas que contraerán las corporaciones. Colbert, que vió comenzar esa ruina, buscaba excusas á las exigencias del fisco: si la ciudad de Poitiers se halla «en la indigencia y en la miseria, decía, es porque sus habitantes no pagan bastantes impuestos, pues no viéndose estimulados por algún impuesto suave que les obligue á moverse para satisfacerlo, caen en la miseria en que están.» Como se ve, el ministro aducía á veces razones que sabía perfectamente que no lo eran.

Uno de los hechos más importantes de la historia social del siglo xvii es el progreso de la gran industria, si es que cabe aplicar esa frase moderna al trabajo en las manufacturas para diferenciarlo del trabajo en los talleres de las corporaciones.

El régimen de los oficios había sido organizado en tiempo del feudalismo y proveía á las necesidades de la vida local. El señor tenía sus oficios, como tenía su tribunal, sus jueces y sus hombres de armas; el municipio era un señor colectivo, con su consejo, sus jueces, sus hombres de armas y sus oficios, y la corporación era una persona que había recibido un oficio en feudo, bajo ciertas condiciones determinadas por un estatuto. La vida obrera de entonces se amolda á la vida feudal: el aprendiz es una especie de paje y el compañero un doncel; la maestría se lograba, como la caballería, después de una prueba solemne, y la corporación tenía su blasón, su bandera y el derecho de llevar armas. Esa armonía social, mirada desde el punto de vista en que hoy nos hallamos situados, parece hermosa y ha seducido muchas imaginaciones.

Pasó la edad feudad, la vida local se debilitó y se ensancharon los horizontes, y del mismo modo que el reino tuvo intereses políticos, tuvo también intereses económicos generales. A fines del siglo xv triplicóse el mundo y las naciones se disputaron el mercado ampliado; ya no bastó proveer al abastecimiento de una población agrupada al pie de un campanario, sino que fué preciso producir para más que para atender á las necesidades próximas y producir en grandes cantidades y de prisa, y entonces comenzaron las «manufacturas» que tanta importancia adquirieron en tiempo de Colbert.

Con las manufacturas entró en escena el gran capital. En los antiguos oficios, el capital, siempre muy pequeño, pertenecía al «maestro,» el cual, por ser también propietario de sus herramientas, poseía todos los recursos de su labor; y como al par que productor era vendedor, percibía todo el producto de su trabajo. La intervención del capital que proporciona las herramientas y reclama su renta fué una revolución.

En los antiguos oficios, los patronos, los aprendices y los compañeros eran gente de la misma clase; en la manufactura, esa homogeneidad y esa intimidad desaparecieron, y los obreros, reunidos en masas, obedecieron á encargados y á directores asalariados. La «Manufactura real de los puntos de Francia,» creada en 1665, tenía, en 1670, 52 oficinas instaladas en ciudades y burgos, 6.000 telares y 20.000 obreras. Los patronos y los directores de esas empresas están en correspondencia con los intendentes y con los ministros; los capita-

listas ó agentes del capital y los obreros constituyen dos clases distintas.

Los obreros de las grandes manufacturas estaban distribuidos en talleres, cada uno de los cuales tenía su tarea especial. «Los talleres de tejido comprendían varias clases de obreros, tejedores, tramadores, desmontadores, cardadores, planchadoras, bobineras, rascadores y bordadores.» La industria, merced á ese procedimiento, produjo ciertos artículos mejor y más baratos, pero el obrero ya no fué el hombre que transforma una materia, y su importancia disminuyó.

Fué menester encontrar una disciplina para esas reuniones de hombres que constituían las manufacturas; los monasterios, esas otras reuniones de hombres, ofrecían para ello un modelo que fué imitado. El reglamento de la manufactura real de los tisúes de oro, de plata y de seda de Saint-Maur-les-Fossés parece «la regla» de una orden monástica obrera; en él se ordena, «para la mayor gloria de Dios, para la perfección y aumento de dicha manufactura, y para el bien, ventaja y reposo de los empleados en ella,» que los obreros «empezarán por lavarse las manos y luego, poniéndose en su telar, ofrecerán á Dios su trabajo, para que su divina voluntad se digne bendecirlo, harán la señal de la cruz y después comenzarán á trabajar.» «El tiempo del almuerzo será de media hora, y el de la comida y de la cena de una hora, después de las cuales, durante el tiempo del trabajo no se hará ningún discurso de historias ni de aventuras ni otras conversaciones que distraen al obrero de su labor.» Está prohibido jurar, «lo que á Dios no plazca,» hablar «irreverentemente de cosas santas ni de los misterios de la religión,» proferir «palabras sucias y deshonestas,» inferir «injurias,» «lanzar amenazas ó promover disputas,» poner «apodos á nadie,» sea por equívoco, por cambio de nombre ó de otro modo.» «Mientras se trabaje, no se cantarán canciones, salmos ni cánticos en alta voz, sino de una manera y en un tono tan bajo que el obrero inmediato al que cante no pueda oírlo ni ser interrumpido por el canto.» «Y los domingos y días de fiesta asistirán al servicio divino y luego emplearán el resto del día en divertirse honestamente... y se retirarán á sus casas entre nueve y diez de la noche. Y vendrán obligados á pagar á sus huéspedes ó huéspedes cada sábado (1).»

Los obreros se alojaban, pues, fuera de la fábrica, en Saint-Maur-les-Fossés; pero en algunas manufacturas eran internos. En Lyon, los pensionistas de la manufactura de las medias de seda asistían á la misa del domingo, comulgaban ocho veces al año y los días de salida se recogían á las nueve de la noche (2).

Pocos datos tenemos acerca de la vida de esos obreros cenobitas. En más de una fábrica se formulan quejas sobre «muchas insolencias y desórdenes;» pero la transformación del obrero del pequeño taller en obrero de

(1) Levasseur, *Hist. des classes ouvrières*, tomo II, páginas 423-6.

(2) Los obreros de la manufactura lyonesa de sederías trabajaban en sus casas. Por encima del obrero había toda una jerarquía: mercaderes contratistas, mercaderes vendedores, maestros obreros. El régimen cenobítico se aplicaba en muchos grandes establecimientos, como las manufacturas de Abbeville (Van Robais), de Villenouvette (Langüedoc), de Beauvais, de los Gobelines, de la Jabonería, etc. Donde no estaban agrupados en manufacturas, los talleres se regían por reglamentos minuciosos y severos.

gran fábrica, del modesto patrono cercano y familiar en patrono desconocido y lejano, de la pequeña empresa personal en gran empresa colectiva, todo esto tan trascendental pasó casi inadvertido.

II.—Los labriegos (3)

El escenario de la vida campesina era la aldea ó más bien la parroquia. La comunidad aldeana tenía como principal función el sostenimiento de la iglesia, de la escuela y de los pobres y la gestión de los bienes comunales. Como la parroquia era una agrupación, el Estado la utilizaba para sus fines y le hacía nombrar los colectores de pechos en las comarcas de elecciones. La comunidad se reunía en asamblea general para discutir sus asuntos, pero no estaba representada, á lo menos en la mayor parte de Francia, por un consejo ni por funcionarios; nombraba un síndico que había de rendirle cuentas, pero que no tenía poder de magistrado. El funcionario de orden civil era el párroco, que registraba los bautismos, matrimonios y defunciones. La autoridad correspondía al señor en las parroquias señoriales y á los agentes del rey en las que eran del real patrimonio.

Entre los labriegos había todavía siervos, á los que se denominaba, como antiguamente, *mainmortables, mortuables* ú hombres de cuerpo. Numerosos en los países recientemente unidos á la corona, los Tres Obispados, la Alsacia y el Franco Condado, formaban, en tierras eclesiásticas, comunidades enteras. En algunos señoríos del Nivernais, de la Marca, del Berry, de Auvernia y de Gascuña había diseminados siervos; en Langüedoc quedaban enfitéutas cuya condición era una servidumbre suavizada. Los jurisconsultos del siglo xvii reconocían al rey la facultad de manumitir á los siervos contra la voluntad de sus señores mediante indemnización. Pero en aquel entonces la servidumbre no constituía aún ofensa casi para nadie. Por lo demás la condición del siervo se había dulcificado; el derecho del señor de seguirlo y reivindicarlo había sido abolido casi en todas partes; el siervo podía emanciparse abandonando al señor su tierra de mano muerta con una parte de sus bienes muebles, y como sus censos estaban fijados por el uso, podía juntar un peculio. Quizás era menos desgraciado que el jornalero, que le precedía inmediatamente en la jerarquía campesina.

(3) FUENTES: Depping, *Correspondance...*, tomos I y III; Clement, *Lettres...*, casi en todos los volúmenes; véanse en el índice analítico las palabras *Communautés, Paroisses, Paysans, Tailles, Villages*. Los documentos indicados anteriormente, página 138. Las memorias de 1664 mencionadas en las páginas 92, nota 1, y 127.

OBRA: Además de las citadas en las págs. 213 y 322, Darest, *Histoire des classes agricoles en France depuis Saint-Louis jusqu'à Louis XIV*, París, 1854. Girard, *La vie rurale au XVII^e siècle* («Revue des Questions historiques,» octubre, 1901.) Véase Brunetiere, *Les paysans sous l'ancien régime*, en la «Revue des Deux Mondes,» 1.^o julio 1883. La cuestión empieza á ser estudiada en monografías sobre clases agrícolas como las siguientes: See, *Les classes rurales en Bretagne du XVI^e siècle à la Revolution*, «Annales de Bretagne,» 1904-5, y «Revue d'histoire moderne,» 1904-5. Hanauer, *Les paysans d'Alsace*, París, 1876-78, 2 vol. P. Denis, *Lectures sur l'histoire de l'agriculture en Seine-et-Marne*, París, 1880. Jaloutre, *Une page de l'histoire de l'agriculture en Auvergne*, en la «Revue d'Auvergne,» 1888. Malicorne, *Recherches historiques sur l'agriculture dans les pays de Bray*, Ruán, 1899-1902, 2 vol.